

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



INVESTIGADOR ADJUNTO I

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: -

I - DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

RESUMEN

Son aquellos profesionales que previo concurso convocado al efecto, son nombrados, en este nivel por haber obtenido entre 40 a 49 puntos, según lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá

(Artículo 8 y 50 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá)

II - DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

FUNCIONES

1 - De acuerdo con los planes y programas aprobados, cumplir bajo la adecuada orientación y supervisión de la unidad de investigación, las tareas de investigación, de extensión, de enseñanza, de adiestramiento, de servicio técnico y ayuda a la producción, y las demás funciones que se señale la Unidad de Investigación.

Las funciones antes señaladas podrán, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Investigación, ser asignadas a los investigadores de manera que incluyan varias o una sola de ellas.

2 - Desarrollar, a solicitud de la Unidad Académica y previa aprobación de la Unidad de Investigación en que labora, programas de asignaturas, talleres, laboratorios y seminarios de su especialidad.

3 - Procurar su perfeccionamiento científico, según los programas establecidos por los órganos de gobierno y autoridades competentes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

4 - Sugerir cambios en los contenidos y métodos de investigación, a fin de elevar la calidad del proceso investigativo del Centro o Instituto.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



INVESTIGADOR ADJUNTO I

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: -

5 - Preparar informes del avance de las labores asignadas, según las regulaciones de la unidad de Investigación.

(Artículo 19 del Reglamento de la Carrera de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá)

6 - Realizar además de las tareas previstas en el Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá, todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance del mismo.

III - PERFIL

EDUCACIÓN FORMAL

Profesional panameño que posea Título de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Panamá o su equivalente.

(Artículo 49 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá)

EXPERIENCIA

Tener más de dos (2) años de experiencia de investigación, trabajando en la Unidad de Investigación respectiva de la Universidad Tecnológica de Panamá.

(Artículo 49 del Reglamento de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá)

OBSERVACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



INVESTIGADOR ADJUNTO I

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: -

SEMINARIOS:

Haber aprobado seminarios por mínimo de ochenta (80) horas reloj de clases, en atención a los temas planeados por el Director del Centro de Investigación previa consulta con la unidad de investigación respectiva y aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión.

(Artículo 49 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá)